



COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

Resoluciones COE Cantonal Loja

24 de marzo de 2021

El COE Cantonal Loja, en sesión virtual de fecha 24 de marzo de 2021, por unanimidad de los miembros plenos, resolvió:

- Acoger las recomendaciones señaladas en la resolución del COE Nacional del 22 de marzo del 2021.
- Restringir, a partir del 29 de marzo del 2021, en el cantón Loja los horarios de funcionamiento de los giros comerciales hasta las 21h00, excepto las farmacias y centros de atención médica del sistema público y privado. Quienes incumplan estas disposiciones, se sujetarán a las sanciones dispuestas en la Ordenanza 024 que regula y limita el Comportamiento Social para controlar la expansión del Covid-19 en el cantón Loja. El incumplimiento a los giros de negocio, será de \$60 dólares y 10 días de clausura.
- Restringir, a partir del 29 de marzo del 2021, la movilidad vehicular en el cantón Loja de 22h00 a 05h00, excepto casos de emergencias debidamente justificadas, seguridad, producción y productividad, funcionarios judiciales y del Ministerio Público, abogados y defensores públicos que deban atender flagrancias, transporte público interprovincial e intraprovincial. El incumplimiento será sancionado con tres días de retención del vehículo.
- Exhortar a la Junta Provincial Electoral el cumplimiento estricto de los protocolos de bioseguridad en la campaña electoral, considerando que ahora más que nunca, no se puede bajar la guardia por los elevados casos de contagio presentados en el cantón Loja en las últimas semanas.
- Control y respeto de aforos en el transporte público.
- Controlar los aforos en los diferentes espacios públicos y comerciales.
- Establecer estrategias que permitan minimizar las aglomeraciones. Así como, el control del comercio autónomo regulado y no regulado.
- No se autoriza la reapertura de bares y discotecas.
- Evaluar el plan piloto de reapertura de centros de tolerancia, lo que permitirá continuar o revertir su funcionamiento.
- Exhortar a la ciudadanía para extremar la aplicación de las medidas de bioseguridad.



Municipio de Loja

COMITÉ DE OPERACIONES DE EMERGENCIA LOJA

- Recordar a la ciudadanía, que están temporalmente suspendidos los eventos públicos, campeonatos deportivos, religiosos, culturales y todo evento que genere aglomeración de personas.
- Exhortar a la ciudadanía que no realicen reuniones familiares ni sociales.
- Intensificar los operativos de control interinstitucional relacionados al buen uso de espacios públicos y aplicación de medidas de bioseguridad.
- Exhortar a la Coordinación Zonal 7 - Ministerio de Trabajo, para que se realicen los controles y monitoreos permanentes para verificar el cumplimiento obligatorio que tienen las Instituciones Públicas y Privadas de aplicar de forma estricta los protocolos de bioseguridad dentro de las mismas, considerando que ahora mas que nunca, no se puede bajar la guardia por los elevados casos de contagio presentados en el cantón Loja en las últimas semanas.

Lo certifico para fines pertinentes



Ing. Gonzalo Rojas
SECRETARIO COE CANTONAL LOJA